Bogotá D.C agosto 15 de 2024

SEÑORES:

Alcaldía de Sotaquirá- Boyacá

ASUNTO:

Propuesta económica para la actualización del PGIRS del Municipio de Sotaquirá–Boyacá.

PROPUESTA TÉCNICA

OBJETIVO

Brindar el servicio de consultoría para efectuar la actualización del Plan Integral de Residuos Sólidos de la ciudad de Trinidad, departamento de Casanare siguiendo la metodología de la Resolución 754 de 2014, con el fin de dar cumplimiento a la misma.

MARCO DE REFERENCIA

La presente propuesta, se plantea teniendo en cuenta la normativa nacional, regional y municipal vigente. A continuación, se presenta el marco legal para el manejo de residuos sólidos en Colombia.

Ley 9 de 1979: Por el cual se dictan medidas sanitarias, que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio Del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ley 142 de 1994: Establecer el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Decreto 838 de 2005: Tiene por objeto Promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición Final de residuos sólidos,

como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario.

Decreto 2981 de 2013: Tiene como objeto reglamentar la prestación del servicio público de aseo de que trata la ley 142 de 1994 las personas de residuos aprovechables y no aprovechables, los usuarios, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico 6

Resolución 754 de 2014: Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Decreto 1077 de 2015: Define la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios y el transporte hasta la estación de clasificación y aprovechamiento, así como su pesaje y registro.

Decreto 596 de 2016: Por el cual se reglamenta la formalización de los recuperadores de oficio y su articulación al sistema público de aseo.

METODOLOGÍA A APLICAR

La metodología a aplicar en el proceso estará de acuerdo a la Resolución 0754 de 2014 "por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS, con el siguiente contenido de dicha metodología contiene los siguientes parámetros

1. Organización para la formulación
2. Línea base
3. Objetivos y Metas
4. Programas y proyectos para la implementación del PGIRS

4.1. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
4.2. Programa de recolección, transporte y transferencia
4.3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas publicas
4.4. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas
4.5. Programa de lavado de áreas publica
4.6. Programa de aprovechamiento
4.7. Programa de inclusión de recicladores
4.8. Programa de disposición final
4.9. Programa de gestión de residuos sólidos especiales

4.10. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
4.11. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural
4.12. Programa de gestión de riesgo
5. Cronograma
6. Plan financiero
7. Implementación, evaluación, seguimiento y actualización
8. Revisión y actualización

PROPUESTA ECONÓMICA

Cabe resaltar que como organización contamos con la experiencia y conocemos la realización de este tipo de procesos de actualización de PGIRS. La propuesta es por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILPESOS M/CTE (35.924.000)**

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	COTIZACION
		SUELDO MES BÁSICO	CANT.	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR (A*B*C*D)	N° DE MESES	
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL DE CONSULTORIA							
1,1,1	Director de consultoría	$ 3.300.000	1	80%	1,6	$ 4.224.000,00	3	$ 12.672.000
1,1,2	Profesional de apoyo 1	$ 2.600.000	1	50%	1,6	$ 2.080.000,00	3	$ 6.240.000
1,1,3	Profesional de apoyo 2	$ 2.450.000	1	25%	1,6	$ 980.000,00	3	$ 2.940.000
1,1,4	Profesional de apoyo 3	$ 2.400.000	1	25%	1,6	$ 960.000,00	3	$ 2.880.000
							SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 24.732.000
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANT.	VALOR UNITARIO				COTIZACION
2,1	Eventos de capacitación socialización, retroalimentación e informes	N/A	2	$ 210.000,00				$ 420.000
2,2	Alojamiento alimentación y transporte	N°/PROFESIONALES	4	$ 509.059,00				$ 2.036.236
2,3	Estudio de caracterización física de residuos sólidos urbanos domiciliarios	N/A	1	$ 1.999.999,00				$ 1.999.999
2,4	Formulación, revisión y edición de texto final y material de apoyo	N/A	1	$ 1.000.000,00				$ 1.000.000
							SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 5.456.236
							COSTO TOTAL (1 + 2)	$ 30.188.236
							IVA (19%)	$ 5.735.765
							VALOR TOTAL OFERTA	$ 35.923.998

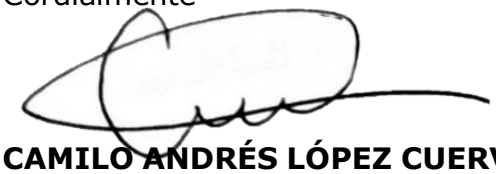
PLAZO DE EJECUCION

Los tiempos de entrega del documento actualizado y sus anexos serán acordados con el encargado de la supervisión del contrato. Se estima un plazo mínimo de ejecución de **3 meses**.

NOTA: En caso de ser adjudicado el proceso el valor total de la propuesta INCLUYE impuestos nacionales y locales y demás descuentos.

La presente propuesta tiene validez de 30 días calendario.

Cordialmente



CAMILO ANDRÉS LÓPEZ CUERVO
Represéntate legal
Asesorías GeoAmbientales SAS